24/03/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Ministerio y CC.AA. fijan normas comunes de prevención y seguridad para los funcionarios durante la crisis del Covid-19

El Ministerio de Justicia ha publicó ayer una resolución, consensuada con el conjunto de comunidades autónomas, y consultados el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado, que fija las **medidas preventivas y de seguridad que deben adoptar los funcionarios de la Administración de Justicia** en la prestación de servicios esenciales durante la contención de la pandemia.

El establecimiento de esta norma común para todo el territorio se acordó en la última reunión de la Comisión de Coordinación de Crisis de la Administración de Justicia para la lucha contra el coronavirus, constituida formalmente el pasado viernes al amparo de la orden SND/261/2020 del Ministerio de Sanidad. Dicha orden encomienda al **ministro de Justicia la coordinación de la actividad profesional de los funcionarios de Justicia, sin perjuicio de las competencias que corresponden al CGPJ y la FGE**, durante la vigencia del estado de alarma.

Siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias, la r

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF